

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 28 AGO 2015

VISTO la Resolución de Presidencia N° 536/15: **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autorizaba en carácter de colaboración la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA a favor del Sr. Adrián Gabriel BARRIENTOS.

Que en la Resolución mencionada en el visto, se omitió la fecha de traslado del señor BARRIENTOS, por lo que corresponde modificar el artículo 1° de la citada resolución, que quedará redactada de a siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/11/15 regreso 09/11/15) a nombre del Sr. BARRIENTOS Adrián Gabriel DNI N° 32.716.708, por los motivos expuestos en el exordio.**"

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14, ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 536/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/11/15 regreso 09/11/15) a nombre del Sr. BARRIENTOS Adrián Gabriel DNI N° 32.716.708, por los motivos expuestos en el exordio.**"

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

553 / 15

Roberto L. ORDOÑANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo